



Ayuntamiento de Puebla de la Calzada

Expediente n.º: 2424/2023

Procedimiento: Procedimiento ordinario abierto simplificado.

Contrato: OBRA. REFORMA PARA LA MEJORA DEL CESPED Y SUS INSTALACIONES, EN EL CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL DE PUEBLA DE LA CALZADA. (SUBVENCIÓN RETO DEMOGRÁFICO DIPUTACIÓN).

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Procedimiento	Fecha
Proyecto básico y de ejecución	07/11/2023

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Memoria justificativa	18-01-2024	
Providencia de Alcaldía	18-01-2024	
Informe de Intervención recursos ordinarios	18-01-2024	
Informe de Secretaria	18-01-2024	
Recurso potestativo de reposición	28-02-2024	2024-E-RE-177
Resolución de Alcaldía. 2024-0238	26-03-2024	Estimando recurso. Se acuerda retrotraer actuaciones hasta Resolución de inicio del expediente de contratación.
Providencia de Alcaldía	01-04-2024	Redacción nuevo PCAP, modificación apartado 2 cláusula 9.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Ayuntamiento de Puebla de la Calzada

Plza. de España, 1, Puebla de la Calzada. 06490 (Badajoz). Tfno. 924455675. Fax: 924453607





Ayuntamiento de Puebla de la Calzada

Tipo de contrato: Obra	
Subtipo del contrato: Arts. 13 y 232 LCSP	
Objeto del contrato: reforma del campo de fútbol municipal, con sustitución y mejora del césped artificial y sus instalaciones, en el campo de fútbol municipal de Puebla de la Calzada.	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV principal: <ul style="list-style-type: none">45212200-8 Trabajos de construcción de instalaciones deportivas	
Valor estimado del contrato: 229.526,86 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 229.526,86 €	IVA%: 48.200,64 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 277.727,51 €	
Duración de la ejecución del contrato: 6 meses desde la formalización.	Plazo de ejecución de la obra in situ: 1 mes

Examinada la documentación que la acompaña, vista la Providencia de Alcaldía de fecha 01 de abril de 2024, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el nuevo expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado y justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

Dada la necesidad de este Ayuntamiento de realizar reformas en el campo de fútbol municipal de Puebla de la Calzada por las deficiencias existentes actualmente; siendo el programa de necesidad de tres bloques:

- Sustitución del césped artificial actual, por falta de espesor del desgaste del gran uso que tiene dicho campo.
- Arreglo de las pendientes existentes del campo de futbol, por asentamientos, o malas ejecuciones, creando así zonas de hundimiento.
- Reparación de la zona de bocas de riego principales, por hundimiento o asentamientos de las bases, produciendo así una gran pérdida de agua.

Se suscribe convenio de cooperación entre el Ayuntamiento de Puebla de la Calzada y la Diputación Provincial de Badajoz para parte de la financiación de la actuación "Reforma del campo de fútbol municipal".

Ayuntamiento de Puebla de la Calzada

Plza. de España, 1, Puebla de la Calzada. 06490 (Badajoz). Tfno. 924455675. Fax: 924453607





Ayuntamiento de Puebla de la Calzada

Queda acreditado que el contrato definido se realizará mediante un **contrato de obra** siendo la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Ordenar la modificación del apartado 2 de la cláusula 9 del **pliego de cláusulas administrativas particulares y adjuntar al expediente junto al pliego de cláusulas de prescripciones técnicas** que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

TERCERO. Que por el Interventor municipal se haga **la retención de crédito**, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración de este contrato durante el ejercicio 2024.

CUARTO. Que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto e informe de fiscalización previa y posteriormente se dé cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

En Puebla de la Calzada, a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
(documento firmado electrónicamente al margen)
Fdo.: Juan M^a Delfa Cupido.

